



SERVIR CON HONESTIDAD Y JUSTICIA



SDUOP
SECRETARÍA DE DESARROLLO
URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

Asunto: Respuesta a planteamiento derivado
de la Consulta Pública del PMDU
Folio 064

Acapulco de Juárez a 15 de junio de 2026

C. Guillermina Yolanda Mastache Salgado

Presente

En atención al planteamiento presentado durante el proceso de Consulta Pública del Proyecto del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Acapulco de Juárez 2026 (PMDUA 2026), y una vez analizada la documentación presentada, así como la cartografía, antecedentes urbanos y propuesta de zonificación contenida en el instrumento en consulta, respecto de la solicitud formulada por la C. Guillermina Yolanda Mastache Salgado, mediante la cual manifiesta que el predio ubicado en el Lote 4, Manzana 28, Fraccionamiento Hornos, con frente a la Avenida Andrés de Urdaneta y esquina con Calle Alejandro Malaspina, fue clasificado dentro del Proyecto del PMDUA 2026 como Zona de Equipamiento Urbano, solicitando se mantenga un uso habitacional mixto acorde con los antecedentes documentales y el aprovechamiento histórico del inmueble, se emite la siguiente respuesta:

Derivado del análisis técnico realizado, se considera **procedente** la observación formulada.

De la revisión de la cartografía, de los antecedentes de ocupación del predio y de las características urbanas predominantes en su entorno inmediato, se identificó que la clasificación asignada al inmueble como Zona de Equipamiento Urbano no corresponde de manera precisa a las condiciones existentes ni a la estructura urbana consolidada de la zona.

En consecuencia, como parte de la integración final del PMDUA 2026, se realizará un ajuste de precisión cartográfica a efecto de que el predio referido sea incorporado dentro de una Zona de Uso Mixto, compatible con el contexto urbano existente y con los criterios generales de ordenamiento territorial previstos en el instrumento.

La clasificación resultante permitirá una densidad máxima de hasta 60 viviendas por hectárea, así como el desarrollo de usos habitacionales, comerciales y de servicios compatibles conforme a las disposiciones normativas aplicables del PMDUA 2026.

Lo anterior se considera congruente con las condiciones urbanas existentes, favorece la consolidación del tejido urbano y corrige una inconsistencia identificada durante el proceso de consulta pública, sin que ello constituya autorización automática para la ejecución de proyectos específicos, los cuales deberán sujetarse al cumplimiento de la normatividad urbana, ambiental, de movilidad, gestión integral del riesgo y demás disposiciones aplicables.



2025
AÑO DE LA **Mujer**
Indígena



Por lo anteriormente expuesto, la observación se considera procedente y será tomada en consideración durante la integración de la versión final del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Acapulco de Juárez 2026, en términos de las atribuciones y alcances del instrumento de planeación.

Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento de la normatividad ambiental, urbana, de gestión integral del riesgo y demás disposiciones aplicables. Sin otro particular, se emite la presente para los efectos legales y administrativos conducentes.

ATENTAMENTE

ING. ARQ. SONIA ISELA ARRIAGA IRABIEN.

Secretaria de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y Presidenta del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda de Acapulco de Juárez.

ANEXO:

- Copia simple del escrito presentado por el promovente durante el proceso de consulta pública del PMDUA 2026.

2025
AÑO DE LA **Mujer**
Indígena



CLAM

Consulta Plan

D.O

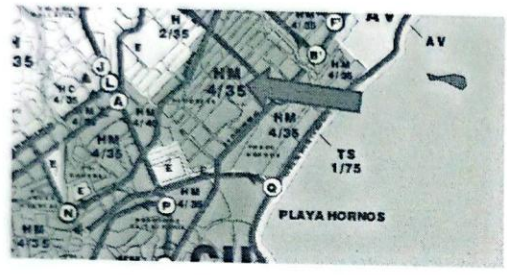
0961

Acapulco, Gro., a 19 de Mayo del 2026.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
PRESENTE.**

Por este conducto y en base al Artículo 8 de la Constitución de Mexico, en relacion al tramite de de Constancia de Alineamiento y Uso de Suelo del **lote 4, Manzana 28, Avenida Andrés de Urdaneta esquina Calle Alejandro Malaespina, Fraccionamiento Hornos**, el cual salio con el Uso de Suelo (EU) **EQUIPAMIENTO URBANO**. Es la zona que incluye los equipamientos urbanos siguientes: salud, asistencia social, comunicaciones, transporte, educación, cultura, recreación, deporte, administración pública, servicios urbanos, comercio y abastos, por el cual solicito lo Siguiente

El lote antes mencionado, de acuerdo al Plan Director anterior, estaba con el uso de Suelo (HM4/35) ZONA HABITACIONAL MIXTA, como se muestra en la imagen anexa:



No entiendo el motivo por el cual en este Plan me cambiaron el uso de suelo, por lo cual solicito se aplique el **Articulo 109 del Reglamento y Normas Complementarias del Plan Municipal Desarrollo Urbano de Acapulco De Juárez, Guerrero**, y me apliquen el Uso de Suelo de Habitacional Mixto, el cual utilizo de manera continua, lo cual demuestro anexando la copia de escrituras de fecha 20 de Julio de 1963

Atentamente

C. Guillermina Yolanda Mastache Salgado.
C. Guillermina Yolanda Mastache Salgado.



Acapulco, Gro., a 19 de Mayo del 2026.

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
PRESENTE.

Por este conducto y en base al Artículo 8 de la Constitución de México, en relación al trámite de de Constancia de Alineamiento y Uso de Suelo del **lote 4, Manzana 28, Avenida Andrés de Urdaneta esquina Calle Alejandro Malaespina, Fraccionamiento Hornos**, el cual salio con el Uso de Suelo (EU) **EQUIPAMIENTO URBANO**. Es la zona que incluye los equipamientos urbanos siguientes: salud, asistencia social, comunicaciones, transporte, educación, cultura, recreación, deporte, administración pública, servicios urbanos, comercio y abastos, por el cual solicito lo Siguiente

El lote antes mencionado, de acuerdo al Plan Director anterior, estaba con el uso de Suelo (HM4/35) **ZONA HABITACIONAL MIXTA**, como se muestra en la imagen anexa:



No entiendo el motivo por el cual en este Plan me cambiaron el uso de suelo, por lo cual solicito se aplique el **Artículo 109 del Reglamento y Normas Complementarias del Plan Municipal Desarrollo Urbano de Acapulco De Juárez, Guerrero**, y me apliquen el Uso de Suelo de Habitacional Mixto, el cual utilizo de manera continua, lo cual demuestro anexando la copia de escrituras de fecha 20 de Julio de 1963

Atentamente

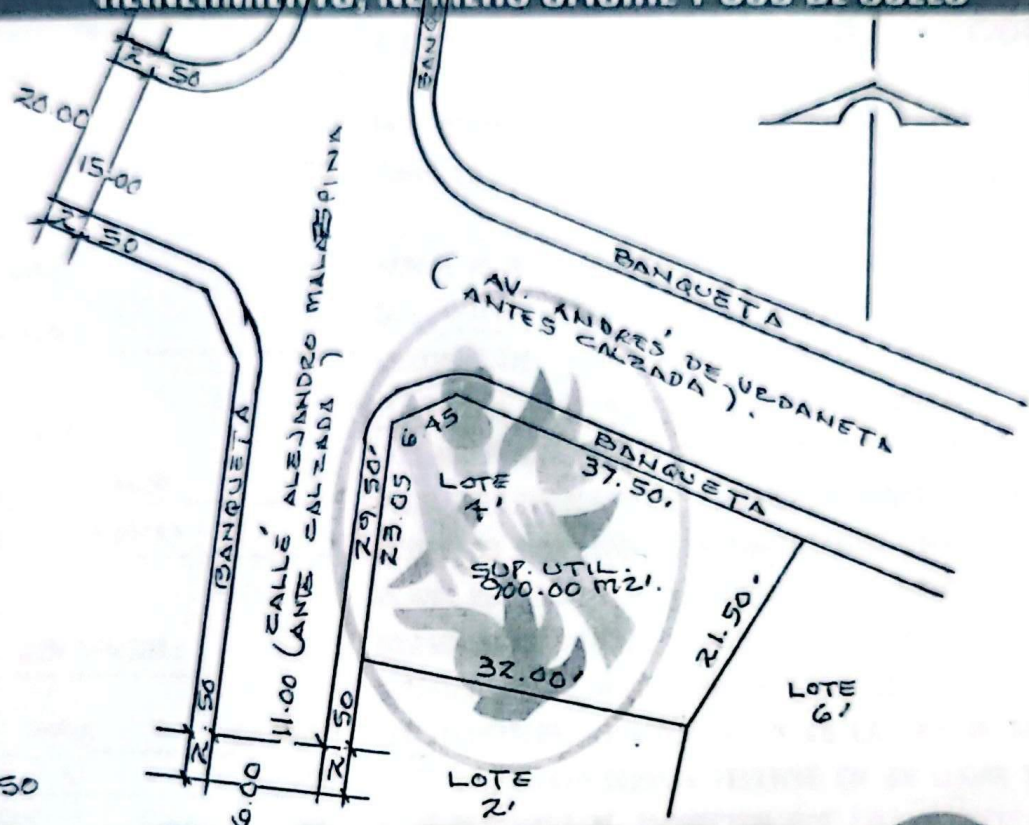

C. Guillermina Yolanda Mastache Salgado.



EXPIDE LA CONSTANCIA DE:
ALINEAMIENTO, NÚMERO OFICIAL Y USO DE SUELO FOLIO

2150

Nº 2464



Esc. 1:750

E. RIVAS

ACAPULCO

PROPIETARIO	GUILLERMINA MASTACHE SALGADO				SOLICITUD	0679
DOMICILIO	AVENIDA ANDRES DE URDANETA ESQUINA CALLE ALEJANDRO MALAESPINA				FACTURA No.	40113
LOTE	4	MANZANA	28	SECTOR		CUENTA CATASTRAL
COL./FRACC.	HORNO				NUMERO OFICIAL	901
USO DE SUELO	(EU) EQUIPAMIENTO URBANO, Es la zona que incluye los equipamientos urbanos siguientes: salud, asistencia social, comunicaciones, transporte, educación, cultura, recreación, deporte, administración pública, servicios urbanos, comercio y abastos. APLICACIÓN: (CEC) CENTRALIDADES ECONOMICAS, Las Centralidades Económicas y Mixtas podrán incrementar la intensidad de construcción en un 30% más a la permitida por la densificación.					

ESTE DOCUMENTO TIENE VIGENCIA MÁXIMA DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 104, DEL REGLAMENTO Y NORMAS COMPLEMENTARIAS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO.

Acapulco, Gro., a 25 de febrero del 2026.

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANO REGULADOR

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

ARQ. MARIA MELBA CAMPOS GARCIA MVIIB. ARQ. MARIA LETICIA MEDINA PINEDA

PLANO REGULADOR
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
ARQ. GABRIEL JAIME ESPINOSA
SERVIDOR PARA TRANSFORMACIÓN

2024, 2027

ESTA CONSTANCIA NO SE CONSIDERA UNA LICENCIA DE CONSTRUCCION, SEÑALA ÚNICAMENTE, EL ALINEAMIENTO DEL PREDIO CON RESPECTO A LA VIA PUBLICA, ESTA CONSTANCIA NO PREJUZGA LOS DERECHOS



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.

DIRECCION DE DESARROLLO URBANO

VALOR DE OBRA:

N \$ 120,000.00

L I C E N C I A

BOLETA NUM.: 22429

REGISTRO NUM.: 628/93

SUPERFICIE CONSTRUIDA:

ESTACIONAMIENTOS 7 CAJONES

ALBERCA M2.

MEZZANINE M2.

AREAS LIBRES M2.

-3er. NIVEL M2.

-2do. NIVEL M2.

-1er. NIVEL M2.

SOTANO M2.

P. B. 532.00 M2.

1er. NIVEL M2.

2do. NIVEL M2.

3er. NIVEL M2.

4o. NIVEL M2.

5o. NIVEL M2.

PLANTA TIPO M2.

TOTAL 532.00 M2.

NOTA:

EL H. AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUAREZ, ESTADO DE GUERRERO,
EXPIDE LA PRESENTE

LICENCIA UNICA DE CONSTRUCCION

QUE OTORGA AL C. ING. PABLO GUTIERREZ LOPEZ

PARA LA CONSTRUCCION DE: LOCALES COMERCIALES EN PLANTA BAJA

SEGUN PLANOS APROBADOS EN UN PREDIO QUE DICE SER PROPIEDAD -
DE: GUILLERMINA MASTACHE SALGADO

UBICADO EN: ALEJANDRO MALAESPINA ESQUINA PADRE ANDRES DE
URDANETA LOTE 4, MZ.28, FRACC. HORNOS

CON UN PLAZO DE 270 DIAS A PARTIR DE ESTA FECHA, PREVIO EL -
PAGO DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES AL FISCO MUNICIPAL, -
DEBIENDO RESPETAR EL ALINEAMIENTO OTORGADO POR LA OFICINA DE
PLANO REGULADOR Y DAR AVISO AL TERMINO DE LA OBRA PARA AUTO-
RIZAR SU OCUPACION; ASIMISMO DEBERA ACATAR LAS DISPOSICIONES
TECNICAS Y DE SEGURIDAD ESTABLECIDAS EN EL REGLAMENTO DE -
CONSTRUCCIONES MUNICIPAL, Y EN LA LEY DE SALUD DEL ESTADO. -
ESTE DOCUMENTO DEBERA TENERSE EN UN LUGAR VISIBLE DE LA OBRA
Y SE MOSTRARA AL INSPECTOR QUE LO SOLICITE.

Acapulco, Gro., a 5 de NOVIEMBRE de 1993.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

EL SECRETARIO MUNICIPAL

EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO
OBRAS PUBLICAS Y ECOLOGIA

LIC. AMARCO CALIXTO DIAZ

ARQ. NAVIER MENDIETA BUENO

EL DIRECTOR DE DESARROLLO
URBANO

EL SUBDIRECTOR DE DESARROLLO
URBANO

ARQ. MARTIN HEREDIA ALARCON

ARQ. MARTIN HEREDIA ALARCON

NOTARIAS PUBLICAS ASOCIADAS

2 Y 18

010523



Lic. Julio García Estrada

Lic. Julio Antonio Cuauhtémoc García Amor

ES PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA QUE CONTIENE:

EL CONTRATO DE DONACION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE
EL SEÑOR GENARO MASTACHE REYES, COMO DONANTE Y POR
OTRA PARTE LA SEÑORA GUILLERMINA MASTACHE SALGADO
DE NAVARRETE.

VOL 361

No. 42,911.

FECHA 10/04/1981.

IGNACIO DE LA LLAVE No. 2 DESP. 4, 5 Y 6

TELS. 82-08-37
83-75-22
FAX: 82-21-34

EDIFICIO OVIEDO

ACAPULCO. GRO.

LIC. JULIO GARCIA ESTRADA
LIC. JULIO ANTONIO CUAUHEMOC GARCIA AMOR
NOTARIAS ASOCIADAS 2 Y 18
ACAPULCO, GRO.



- 1 -

VOLUMEN TRICENTESISIMO SEXAGESIMO PRIMERO

ESCRITURA NUMERO CUARENTA Y DOS MIL

NOVECIENTOS ONCE

EN LA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO, GUERRERO, SIENDO
EL DIA DIEZ DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.

JULIO GARCIA ESTRADA,

NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS DEL DISTRITO DE TABARES,
CONSIGNO:

EL CONTRATO DE DONACION PURA QUE CELEBRAN POR UNA
PARTE, EL SENOR DON GENARO MASTACHE REYES, COMO DONANTE,
CON EL CONSENTIMIENTO DE SU ESPOSA LA SENORA DOMA ELISA
TORRES VIRUEL DE MASTACHE, Y POR OTRA PARTE LA SENORA DOMA
GUILLERMINA MASTACHE SALGADO DE NAVARRETE, COMO DONATARIA,
DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS
SIGUIENTES:

DECLARA DON GENARO MASTACHE REYES:

I.- QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO DIECISEIS MIL
CIENTO CINCUENTA Y CINCO, PASADA EL DIA VEINTE DE JULIO DE
MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL
REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL ESTADO, ADQUIRIO EN
EL PRECIO DE DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS, EL SOLAR
NUMERO CUATRO DE LA MANZANA VEINTIOCHO DEL FRACCIONAMIENTO
"HORNO" EN ESTE PUERTO, CON SUPERFICIE DE NOVECIENTOS
METROS CUADRADOS, CON LOS LINDEROS Y MEDIDAS SIGUIENTES:
AL NORTE, EN TREINTA Y SIETE METROS, CINCUENTA
CENTIMETROS, CON LA CALZADA ANDRES DE URDANETA;
AL SUR, EN TREINTA Y DOS METROS, CON EL LOTE NUMERO
DOS DE LA MISMA MANZANA;
AL ORIENTE, EN VEINTIUN METROS, CINCUENTA CENTIMETROS,
CON EL LOTE NUMERO SEIS DE LA PROPIA MANZANA; Y
AL PONIENTE, EN VEINTINUEVE METROS, CINCUENTA
CENTIMETROS, CON LA CALZADA ALEJANDRO MALAESPINA.

COTEJADO

-----II.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA EL -----
DECLARANTE, QUE SOBRE EL PREDIO ANTES RELACIONADO, -----
CONSTRUYO A SUS PROPIAS EXPENSAS UNA CASA HABITACION, MISMA-
QUE TAMBIEN SERA MATERIA DE ESTA OPERACION. -----

-----III.- ABREGA A SI MISMO EL DECLARANTE, QUE LA CITADA --
FINCA SE ENCUENTRA LIBRE DE TODO GRAVAMEN Y AL CORRIENTE EN-
EL PAGO DE SUS CONTRIBUCIONES PREDIALES, LAS CUALES CUBRE --
CON LA CUENTA NUMERO 1917/15-11-04, CON BASE O CALIFICACION-
DE \$ 570.525.00. -----

-----EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS -----
SIGUIENTES: -----

-----C L A U S U L A S: -----

-----PRIMERA.- EL SEÑOR GENARO MASTACHE REYES, HACE -----
DONACION PURA Y SIMPLE A FAVOR DE SU HIJA GUILLERMINA -----
MASTACHE SALGADO DE NAVARRETE, QUIEN ADQUIERE PARA SI, EL --
SOLAR MARCADO CON EL NUMERO CUATRO, DE LA MANZANA -----
VEINTIOCHO, DEL FRACCIONAMIENTO HORNO, DE ESTA CIUDAD Y ---
CASA EN EL EDIFICADA, CON LA SUPERFICIE, LINDEROS Y MEDIDAS-
ESPECIFICADAS EN LA DECLARACION PRIMERA DE ESTA ESCRITURA, -
LA CUAL SE DA AQUI POR REPRODUCIDA COMO SI SE INSERTASE A --
LA LETRA, CON TODO CUANTO DE HECHO Y POR DERECHO LE -----
CORRESPONDE, LIBRE DE TODO GRAVAMEN Y RESPONSABILIDAD AUN --
FISCALES. -----

-----SEGUNDA.- LA PRESENTE DONACION QUEDA SUJETA A LAS -----
CONDICIONES PROPIAS DE SU NATURALEZA, RENUNCIANDO EL -----
DONANTE A CUALQUIER ACCION PARA RECLAMAR LA REVOCACION. ----

-----TERCERA.- LA DONACION ES GRATUITA Y SE OTORGA CON TOD-
LO QUE DE HECHO Y POR DERECHO LE CORRESPONDE A LA PROPIEDAD-
INMUEBLE DE ESTE INSTRUMENTO. -----

-----CUARTA.- LOS GASTOS Y HONORARIOS QUE ORIGINE LA -----
PRESENTE ESCRITURA, SERAN POR CUENTA DE LA DONATARIA. -----

-----QUINTA.- PARA LOS EFECTOS DEL IMPUESTO AL VALOR -----



- 3 -

AGREGADO, EL DONANTE MANIFIESTA QUE LA FINCA OBJETO DE LA --
PRESENTE OPERACION, SE HA VENIDO UTILIZANDO COMO
CASA -----

HABITACION, AGREGANDO A SU VEZ LA DONATARIA QUE DICHO -----
INMUEBLE SERA DESTINADO PARA EL MISMO FIN. -----

-----SEXTA.- PARA LOS EFECTOS FISCALES SE PRACTICO EL -----
AVALUO BANCARIO SOBRE EL INMUEBLE MATERIA DE ESTA DONACION,-
LA CUAL ARROJO LA CANTIDAD DE: UN MILLON OCHOCIENTOS MIL ---
PESOS, MONEDA NACIONAL, SEGUN AVALUO REALIZADO POR BANCO ---
MEXICANO SOMEX, SOCIEDAD ANONIMA, AL CUAL SE AGREGA AL -----
APENDICE DE ESTE INSTRUMENTO BAJO LA LETRA "A" Y OTRO TANTO-
AL TESTIMONIO QUE DE LA PRESENTE SE EXPIDA. -----

-----YO, EL NOTARIO, CERTIFICO: -----

-----I.- CONOCER A LOS COMPARECIENTES, QUIENES TIENEN -----
CAPACIDAD LEGAL; -----

-----II.- QUE LO RELACIONADO CONCUERDA FIELMENTE CON SUS ---
ORIGINALES QUE HE TENIDO A LA VISTA Y A QUE ME REMITO. -----

-----III.- QUE POR SUS GENERALES LOS COMPARECIENTES DIJERON-
SER: MEXICANOS E HIJOS DE PADRES MEXICANOS . -----

-----DONA GUILLERMINA MASTACHE SALGADO DE NAVARRETE, -----
ORIGINARIA DE IGUALA, GUERRERO; DONDE NACIO EL DIA DIEZ DE -
FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS, CASADA, -----
DEDICADA AL HOBAR, CON DOMICILIO EN URDANETA NUMERO CUATRO,-
DE ESTA CIUDAD, Y EXENTA EN EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA --
RENTA, SEGUN MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD. -----

-----DON GENARO MASTACHE REYES, ORIGINARIO DE IGUALA, -----
GUERRERO, DONDE NACIO EL DIA DOS DE DICIEMBRE DE MIL -----
NOVECIENTOS TRES, CASADO, COMERCIANTE, CON DOMICILIO EN ---
ROTONDA NUMERO DIECIOCHO, FRACCIONAMIENTO CLUB DEPORTIVO DE-
ESTA CIUDAD, Y AL CORRIENTE EN EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE --
LA RENTA, SEGUN MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y -
APERCIBIDO EN LA FORMA DE LEY. -----

-----DONA ELISA TORRES VIRUEL DE MASTACHE, ORIGINARIA DE ---

COPIA

PINOTEPA NACIONAL, DAXADA, DONDE NACIO EL DIA OCHO DE JULIO-
DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES, CASADA, DEDICADA AL ----
HOSAR, CON EL MISMO DOMICILIO QUE EL ANTERIOR Y EXENTA EN --
EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, BAJO PROTESTA DE DECIR-
VERDAD Y APERCIBIDA EN LA FORMA DE LEY. -----

IV.- QUE HABIENDOLES LEIDO LA PRESENTE ACTA, -----
EXPENDIENDOLES EL VALOR Y FUERZA DE LA MISMA EN DERECHO, ----
ESTUVIERON CONFORMES CON ELLA Y LA FIRMARON PARA CONSTANCIA-
EL DIA TREINTA DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.- -
DOÑA E. GUILLERMINA MASTACHE SALGADO.- RUBRICA.- GENARO ----
MASTACHE REYES.- RUBRICA.- ELISA TORRES VIRUEL DE -----
MASTACHE.- RUBRICA.- ANTE MI: JULIO GARCIA ESTRADA.- -----
RUBRICA. -----

AUTORIZACION

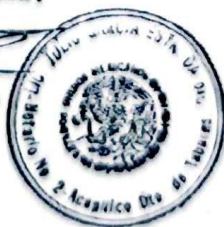
AUTORIZO LA ANTERIOR ESCRITURA, EN LA CIUDAD Y PUERTO -
DE ACAPULCO, GUERRERO, EL DIA SIETE DE JULIO DE MIL -----
NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, FECHA EN QUE SE ME ACREDITO ----
PRESENTADO LA NOTA DE HACIENDA FEDERAL. -----

INSERCIONES

LETRA "A".- SE AGREGA AVALUO BANCARIO. -----
LETRA "B".- SE AGREGA NOTA DE HACIENDA FEDERAL. -----
PRIMER TESTIMONIO FIELMENTE COMPULSADO DE SU -----
ORIGINAL, QUE EXPIDO A FAVOR DE LA SENOORA GUILLERMINA -----
MASTACHE SALGADO DE NAVARRETE, A FIN DE QUE LE SIRVA COMO --
TITULO DE PROPIEDAD. VA EN DOS FOJAS UTILES, COTEJADAS, EN -
LA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO, GUERRERO, EL DIA SIETE DE --
JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES. DOY FE. -----

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS,

LIC. JULIO GARCIA ESTRADA.



CORRESPONDIENTE AL DISTRITO DE TABARES.
DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO, GRO., A
EL DELEGADO REGISTRADOR
54-10-0519-7

NOTARIO PUBLICO ANTONIO GARCIA ENCARNACION
LIC. JOSE MURILLO SILVA



JULIO GARCIA ESTRADA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS DEL DISTRITO -
JUDICIAL DE TABARES, C E R T I F I C A:-----
QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS
ONCE, PASADA EL DIA TREINTA DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA
Y UNO, ANTE LA FE DEL SUSCRITO, LA SEÑORA GUILLERMINA MASTACHE -
SALGADO DE NAVARRETE, ADQUIRIO POR DONACION QUE A SU FAVOR HIZO-
EL SEÑOR GENARO MASTACHE REYES, EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON -
EL NUMERO CUATRO, DE LA MANZANA VEINTIOCHO DEL FRACCIONAMIENTO--
"HORNDOS", DE ESTA CIUDAD Y PUERTO, Y CASA EN EL EDIFICADA, CON -
SUPERFICIE DE NOVECIENTOS METROS CUADRADOS, CON LOS LINDEROS Y -
MEDIDAS SIGUIENTES:-----
AL NORTE, EN TREINTA Y SIETE METROS CINCUENTA CENTIMETROS, CON L
CALZADA ANDRES DE URDANETA; -----
AL SUR, EN TREINTA Y DOS METROS, CON EL LOTE NUMERO DOS DE LA --
MISMA MANZANA; -----
AL ORIENTE, EN VEINTIUN METROS CINCUENTA CENTIMETROS, CON EL LO
NUMERO SEIS DE LA PROPIA MANZANA; Y -----
AL PONIENTE, EN VEINTINUEVE METROS CINCUENTA CENTIMETROS, CON L
CALZADA ALEJANDRO MALESPINA.-----
EXTIENDO LA PRESENTE CONSTANCIA A SOLICITUD DE LA SEÑORA GUILLE
MINA MASTACHE SALGADO DE NAVARRETE, PARA TODOS LOS USOS Y EFECT
LEGALES QUE A LA MISMA CONVENGAN, EN LA CIUDAD Y PUERTO DE ACA-
PULCO, GUERRERO, EL DIA SEIS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVE
TA Y TRES. DOY FE.-----

EL NOTARIO PUBLICO No. 2


LIC. JULIO GARCIA ESTRADA.

